

**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de la página web fabricio.ar;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinas y vecinos de las 40 Viviendas ubicada en la zona detrás del área de Musimundo se comunicaron con esta concejalía a fin de hacer llegar un reclamo respecto del incumplimiento de la frecuencia de la Línea 9 de colectivos urbanos;

Que la espera se prolonga hasta cuarenta minutos en algunas franjas horarias y que el mínimo de espera es 20 minutos.

Que la demora de dichas unidades hace que la personas lleguen tarde a su respectivo trabajo.

Que también produce un amontonamiento de las personas en la unidad, que no es recomendable en estos momentos de pandemia,

Que además cuando una unidad se queda la gente debe esperar otra para hacer el trasbordo y se hace más larga la espera.

Que los vecinos y vecinas del barrio nos cometan que no se cumple con la cantidad de unidades para cada frecuencia.

Que la Carta Orgánica Municipal de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente.

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**RESUELVE:**

- 1) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, intime a la empresa de colectivos que tiene la concesión de la Línea 9 de transporte urbano para que cumplan con el cronograma de frecuencias establecidas en la concesión.
- 2) De forma.

